

ANEXO I
TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “TU COMPRAS, NOSOTROS DONAMOS”

1. Organizador.

La campaña está organizada por BEIERSDORF S.A. y FARCOMED S.A., a través de todas las farmacias marca Fybeca a nivel nacional, farmacias que forman parte del grupo FARCOMED S.A. y comunicada en los perfiles de redes sociales de los dos organizadores.

2. Objetivo.

Apoyar a SOLCA en la construcción del primer Hospital Onco-Pediátrico del Ecuador Hope, para lo cual se realizará una donación de VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,25) al Hospital **SOLCA**, por cada compra de un producto de la marca NIVEA y NIVEA MEN en las farmacias Fybeca a nivel nacional.

3. Vigencia de la Campaña:

La campaña estará vigente desde el 01 de abril al 30 de abril de 2024. Por decisión de los organizadores el plazo de vigencia de la campaña podrá extenderse o terminar anticipadamente.

4. Locales participantes:

Todas las farmacias marca Fybeca a nivel nacional.

5. Productos participantes:

Los productos participantes en la campaña, es decir aquellos cuyas compras serán tomadas en cuenta para calcular el valor de la donación, serán todos los productos de marca NIVEA y NIVEA MEN de propiedad de BEIERSDORF S.A. que se comercializan en los locales participantes.

6. Propiedad Intelectual

Toda persona que adquiera un producto de la marca NIVEA o NIVEA MEN en los locales Fybeca mientras dure la vigencia de la campaña, autoriza a los Organizadores el uso gratuito de su nombre e imagen en artes publicitarios para promocionar la campaña.

Las Partes expresamente reconocen que las marcas de fábrica, marcas de servicio, símbolos o lemas de publicidad, así como cualquier otro derecho de propiedad intelectual relacionados con los productos de las Partes, incluyendo nombres comerciales, rótulos y enseñas, denominaciones de origen, indicaciones de procedencia, signos distintivos, empaquetado, etiquetas, cualesquiera derechos de autor, y patentes, usados o asociados a los productos de las Partes, bien sea que tales derechos se encuentren o no registrados, son de la exclusiva propiedad de cada una de ellas, y que la celebración del presente contrato no otorga a la contraparte ningún derecho o licencia para el uso o goce de los derechos de propiedad intelectual de cada una de las Partes. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes tendrán derecho a reproducir y usar las marcas, símbolos o lemas de publicidad sobre los cuales se ejercen los derechos de propiedad intelectual de la contraparte, pero únicamente en cuanto dicha reproducción sea necesaria para la ejecución del objeto del presente convenio.

7. Entrega del donativo

BEIERSDORF S.A. deberá hacer entrega de la donación hasta 90 días después de finalizada la vigencia de la campaña. Para aquello, de manera previa, FARCOMED S.A. deberá entregar a

BEIERSFORD S.A., dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la campaña, el detalle completo de los productos participantes adquiridos durante el desarrollo de la misma.

8.Relación entre Organizadores

La participación de los Organizadores en esta campaña no genera asociación, consorcio y/o sociedad de ningún tipo entre ellos. La participación en la campaña tampoco generará vínculo de carácter laboral, societario, comercial, manteniendo su independencia económica y autonomía jurídica, debiendo por tanto cumplir cada una de ellas con todas sus obligaciones en forma independiente frente a sus trabajadores, empelados, negocios, acuerdos y demás obligaciones.



Digitally signed by FRANCISCO
JAVIER LARA KESTLER
Date: 2024.03.21 16:54:20
-05'00'

Francisco Lara Kestler
BEIERSDORF S.A.

BIBIANA
SABRANSKY
BERRIO

Firmado digitalmente
por BIBIANA
SABRANSKY BERRIO
Fecha: 2024.03.14
15:28:48 -05'00'

Bibiana Sabransky
FARCOMED S.A.